



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 402-2014

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 02 Folios 1 a 4

Fecha: 27/07/16

ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, el Gobierno Regional de Lima, en adelante denominado **LA ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Avenida Túpac Amaru N° 403 - 405, distrito de Huacho, provincia de Huaura y departamento de Lima debidamente representada por el Gobernador Regional, señor NELSON OSWALDO CHUI MEJÍA, identificado con DNI N° 09997336, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

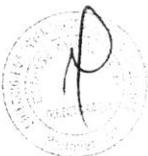
A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 26 de febrero de 2014, las **PARTES**, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de las empresas privadas para el financiamiento y ejecución del proyecto de Código SNIP N° 227997 "Instalación del Servicio de protección en las zonas más vulnerables de la margen izquierda de la ribera del río Rímac, Tramo: Río Seco hasta Tornamesa, distrito de San Bartolomé - Huarochirí - Lima", priorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 207-2013-CR/GRL, del 20 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230.
- 1.2. El 30 de mayo de 2014, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia técnica a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos de código SNIP siguientes: N° 253329 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N 20979 Luis Alberto Sanchez del AA.HH Buena Vista, distrito Barranca, provincia Barranca, Región Lima", N° 227961 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E.S. Miguel Grau de la ciudad de Paramonga, en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca - departamento de Lima", N° 264060 "Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. N 20332 Reino de Suecia, en el centro poblado de Humaya, distrito de Huaura provincia de Huaura - departamento de Lima", N° 232757 "Mejoramiento Integral de la Infraestructura de la Institución Educativa Manuel Tovar y Chamorro, Distrito de Sayán - Huaura - Lima", N° 283159 "Mejoramiento del servicio educativo de la Institución Educativa N 20194 Jesús Divino Maestro en la localidad de Santa Cruz de Flores, distrito Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete - Lima", N° 217765 "Mejoramiento y Ampliación Integral de la I.E. 20955-29 sector Los Jazmines - anexo 22, distrito de San Antonio Huarochirí - Lima", N° 201878 "Creación del local de la Unidad de Gestión Educativa local Ugel N 14 del distrito de Oyón, provincia de Oyón - Lima", N° 20047 Santo

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 2081200 Fax: (511) 442-2948

www.proinversion.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 407-2014
Agencia N° 02 Folios 204
Fecha: 27/07/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"




Cochamarca, distrito de Cochamarca - Oyón - Lima" priorizados mediante Acuerdo de Consejo Regional N°042-2014-CR/GRL, emitido con fecha 10 de abril de 2014, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, asimismo, para que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia a dicho gobierno regional en los procesos de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.



1.3. **LA ENTIDAD PÚBLICA**, mediante los Acuerdos de Consejo Regional N° 037-2016-CR/GRL, emitido con fecha 04 de febrero de 2016, N° 088-2016-CR/GRL y N° 089-2016-CR/GRL, emitidos con fecha 31 de marzo de 2016, prioriza cuatro (04) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.



2. **OBJETO Y ALCANCE**

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.



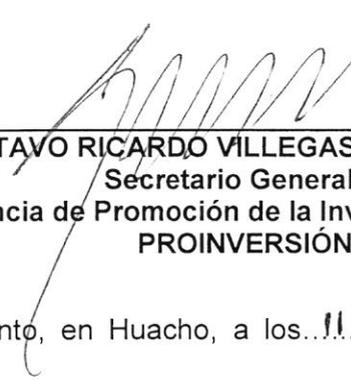
3. **RATIFICACIÓN**

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, y **ADENDA N° 1**, salvo la propuesta de actividades, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 02 días del mes de Junio del año 2016.




GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento, en Huacho, a los 11 días del mes de Julio del año 2016.



NELSON OSWALDO CHUI MEJÍA
Governador Regional
Gobierno Regional de Lima



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 407-2014

Adenda N° 02 Folios 364
Fecha: 27/04/16

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

LA ENTIDAD PÚBLICA mediante los Acuerdos de Consejo Regional N° 037-2016-CR/GRL, emitido con fecha 04 de febrero de 2016, N° 088-2016-CR/GRL y N° 089-2016-CR/GRL, emitidos con fecha 31 de marzo de 2016, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

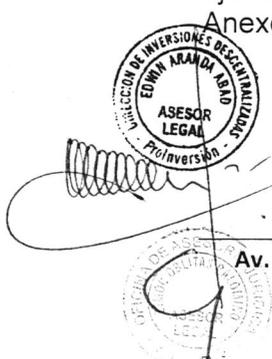
N°	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/
1	270806	CREACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALERTA VECINAL Y ATENCION DE DENUNCIAS EN LINEA EN LOS DISTRITOS DE PARAMONGA, PATIVILCA, SUPE Y SUPE PUERTO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	1,932,152 (*)
2	2306081 (*)	CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALERTA VECINAL Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN LÍNEA EN LOS DISTRITO DE CERRO AZUL, CHILCA, MALA Y SANTA CRUZ DE FLORES , PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA	1,957,357 (*)
3	2307375 (*)	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUARAL , DISTRITO DE AUCALLAMA - HUARAL - LIMA	1,500,434 (*)
4	2213378 (*)	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO LLUYANCA DE LA COMUNIDAD DE COLLANA, DISTRITO DE ARAHUAY - CANTA - LIMA	386,864.55 (*)

(*) Datos del SINP

Asimismo, LA ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Consejo Regional, acuerda solicitar a PROINVERSIÓN la asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por LA ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución; bajo los términos y condiciones del CONVENIO, ADENDA N° 1 y conforme al Anexo N°1 y al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 407-2014
Adenda N° 02 Folios 4 de 4
Fecha: 27/07/16

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	FECHA
Mediante Resolución del Gobernador Regional, designar a los miembros del CEPRI.	Junio 2016
Elaborar los proyectos de Bases del proceso de selección.	Junio 2016
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Junio 2016
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Junio 2016
Aprobar mediante Resolución del Gobernador Regional, las Bases del proceso.	Junio 2016
Publicar el proceso de selección.	Junio 2016
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Junio – Julio 2016
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾



PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Junio 2016
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Junio 2016
Brindar asistencia técnica y legal a lo largo de todo el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y del proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Junio – Julio 2016



(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido. Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

